



Órgano oficial de publicación de la
Universidad Autónoma de Yucatán

GACETA

Universitaria

M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 18 FRACCIÓN VI AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

QUE EL VIGÉSIMO PRIMER CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2026, EMITIÓ CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN EL DICTAMEN SIGUIENTE:

Rectoría
Oficina de la Abogacía General
Jefatura de Asuntos Constitucionales y Normativa Universitaria



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA EN BIOTECNOLOGÍA

XXI CONSEJO UNIVERSITARIO

Fue turnada a esta Comisión Permanente Académica para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente, la propuesta de modificación de la Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología, presentada por la directora de la Facultad de Ingeniería Química, M. en C. María Dalmira Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiséis. En tal sentido, se manifiesta lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Química inició en 2011.

SEGUNDO. La modificación más reciente de la Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología se realizó en 2017.

JUSTIFICACIÓN

PRIMERO. La propuesta de modificación de la Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología se fundamentó con base en los resultados de los estudios referentes, los resultados de la evaluación interna del programa y las recomendaciones del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, A. C. (CACEI).

SEGUNDO. Los artículos 1, 14 y 18 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Yucatán, que reconocen la autonomía universitaria, establecen al Consejo Universitario como el máximo órgano colegiado de gobierno y facultan su auxilio mediante comisiones permanentes.

TERCERO. Los artículos 21, 23, 25, 27 y 28 del Reglamento del Consejo Universitario, que regulan la integración, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Permanente Académica, así como el procedimiento de dictaminación de los asuntos de su competencia.

Rubén
Reyes
[Signature]
[Signature]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



CUARTO. El Modelo Educativo de la Universidad Autónoma de Yucatán (2025), constituye el documento rector de la filosofía educativa, las directrices institucionales y el enfoque de formación integral.

QUINTO. El Modelo Académico para Educación Superior (2025), establece las características curriculares, las modalidades educativas, el sistema de créditos, perfiles de egreso y orientaciones académico-administrativas de los planes de estudio.

SEXTO. La Guía para la Elaboración de Propuestas de Modificación o Creación de Planes de Estudio de Educación Superior, versión vigente, define la estructura, los criterios y los requisitos técnicos que deben cumplir las propuestas curriculares.

ANÁLISIS

Del análisis realizado por la Comisión Permanente Académica se desprende que la propuesta:

- a) Presenta una fundamentación académica y social sólida, acorde con los fines universitarios y las necesidades formativas identificadas.
- b) Es congruente con el Modelo Educativo institucional, particularmente en lo relativo a formación integral, educación innovadora y de vanguardia, responsabilidad social y evaluación continua.
- c) Cumple con las características curriculares, modalidades educativas, distribución de horas y sistema de créditos previstos en el Modelo Académico para Educación Superior (ver en los anexos la descripción del plan de estudio y la malla curricular sugerida).
- d) Atiende los criterios técnicos y estructurales establecidos en la Guía institucional para la elaboración de planes de estudio.
- e) Reúne las condiciones de factibilidad necesarias para su correcta operación.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente Académica es un órgano auxiliar de carácter técnico-consultivo del Consejo Universitario, encargado del análisis especializado de los asuntos académicos.

SEGUNDA. La creación o modificación de planes de estudio es competencia del Consejo Universitario, previa emisión del dictamen por la Comisión Permanente Académica.

Reporte Comisión Académica



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO

11 MAY 2026

Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



TERCERA. Que del análisis integral de la propuesta se advierte el cumplimiento de los criterios académicos, curriculares y normativos establecidos por la Universidad Autónoma de Yucatán.

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la propuesta de modificación de la Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología, presentada por la directora de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Autónoma de Yucatán, M. en C. María Dalmira Rodríguez Martín.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta Universitaria" de la Universidad Autónoma de Yucatán.

SEGUNDO. Se derogan cualesquiera disposiciones que se opongan a este dictamen.



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
11 MAY 2026
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA

Mérida, Yucatán, México, a 21 de abril de 2026.

Atentamente
"Luz, Ciencia y Verdad"
La Comisión Permanente Académica

Dr. Pedro José Canto Herrera
Presidente


M. en C. María Dalmira Rodríguez Martín
Dra. Rocío Leticia Cortés Campos
MINE. Gabriel Hernández Ravell
Dra. Rubí Concepción López Sánchez
Dr. Gabriel Alvarado Cárdenas
Dr. Rolando David Cáceres Castillo

Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimín,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



APROBADO
11 MAY 2026
 Comisión Permanente Académica
 Consejo Universitario

ANEXOS

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
11 MAY 2026
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



Los programas de asignaturas obligatorias permiten identificar las competencias genéricas, disciplinares y especializantes que se desarrollan en cada asignatura. Cada programa de asignatura constituye un referente académico y pedagógico que orienta el trabajo del personal docente y sirve de insumo para la elaboración de las planeaciones didácticas correspondientes.

El ingreso al plan de estudio es anual en el mes de agosto y se realizará conforme al procedimiento establecido en la convocatoria general correspondiente, aprobada por el H. Consejo Universitario.

El tiempo máximo de permanencia del estudiantado en el plan de estudio será el equivalente al 50% adicional a la duración del Plan de Estudio.

Para acreditar una asignatura, el estudiantado deberá obtener un puntaje mínimo de 70 puntos acompañado del nivel de dominio correspondiente de acuerdo con la escala siguiente:

- 90–100: Sobresaliente (SS)
- 80–89: Notable (NT)
- 70–79: Suficiente (SU)
- 00–69: No acreditado (NA)

Son causales de baja reglamentaria en este plan de estudio:

- El no acreditar una asignatura en las cuatro oportunidades establecidas.
- Agotar el tiempo máximo de permanencia.

Los estudiantes que causen baja reglamentaria no podrán inscribirse de nuevo a este plan.

El porcentaje máximo de créditos que podrá cursar el estudiantado en otras instituciones como parte de la movilidad será de hasta el 50% del total del plan de estudio.

Es requisito de egreso para el estudiantado acreditar el dominio del idioma inglés, al menos en el nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (Consejo de Europa, 2020). La acreditación del dominio del idioma inglés deberá realizarse a través del Centro Institucional de Lenguas (CIL).

Reporte Comisión Académica



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999.922.45.68
Ext. 75107 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
11 MAY 2026
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario



En este plan de estudio se contempla el cumplimiento obligatorio de prácticas profesionales con una duración de 320 horas, de las cuales 16 horas corresponden a 1 crédito obligatorio con mediación docente. Las prácticas podrán realizarse de manera presencial y mixta. Se llevarán a cabo preferentemente fuera de la Facultad o dependencia de origen a partir de que el estudiante haya acreditado al menos el 75% de los créditos del plan de estudios.

El servicio social no otorga créditos. El servicio social tiene una duración de 480 horas de acuerdo con los requisitos y procedimientos descritos en la normativa institucional y nacional vigente.

Este plan de estudio contempla como requisitos de egreso:

- Completar la totalidad de los 324 créditos obligatorios y al menos los 111 créditos optativos del plan de estudio.
- Acreditar el nivel B1 del idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Certificado de servicio social.
- Presentar el examen general de egreso de algún organismo reconocido a nivel nacional y aprobar con nivel de desempeño satisfactorio o sobresaliente. En caso de no existir algún organismo reconocido para este efecto el estudiantado podrá egresar por créditos, cumpliendo los otros requisitos que la Facultad y la Institución determinen.

La obtención del título podrá realizarse una vez que el estudiantado haya egresado del plan de estudio, lo que implica haber cumplido con todos los requisitos académicos y realizar los trámites administrativos correspondientes.

Este plan de estudio contempla la opción de doble titulación en colaboración con otra institución o plan de estudio con la que se tenga firmado el convenio correspondiente.

Este plan de estudio puede recibir alumnos de diferente modalidad u otros planes de estudio. Las solicitudes serán evaluadas por la autoridad académica correspondiente y conforme a la normatividad universitaria.

El plan de estudio contempla la posibilidad de otorgar adicionalmente microcredenciales y certificados de competencias genéricas, disciplinares, especializantes, laborales, entre otras.

Todo lo no previsto en este plan de estudio será resuelto por las autoridades académicas correspondientes.

Rubén
Reporte
CA
CA
CA



Campus de Ciencias Sociales,
Económico - Administrativas y
Humanidades



Km.1 Carretera Mérida Tizimin,
Cholul. C.P. 97305. Mérida, Yuc.



Tel. 999 927 45 68
Ext. 75107 / www.uady.mx

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"

APROBADO
11 MAY 2026
Comisión Permanente Académica
Consejo Universitario

COMISIÓN PERMANENTE ACADÉMICA



Anexo 2. Malla curricular sugerida

MALLA CURRICULAR

CAMPUS DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS | FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN BIOTECNOLOGÍA
MODALIDAD: ESCOLARIZADA

BLOQUE I						BLOQUE II			
PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	QUINTO PERIODO	SEXTO PERIODO	SEPTIMO PERIODO	OCTAVO PERIODO	NOVENO PERIODO	DECIMO PERIODO
CC-TC-GAU CÁLCULO UNIVARIADO 2 C: HT 112	CC-TC-CAM CÁLCULO MULTIVARIADO 2 C: HT 112	CC-TC-CAV CÁLCULO VECTORIAL 2 C: HT 112	CC-TC-ECD EQUACIONES DIFERENCIALES 6 C: HT 96	CC-TC-BST SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2 C: HT 112	FIG-B-FDC FISIOLOGÍA CELULAR 6 C: HT 96	FIG-B-BA INGENIERÍA AMBIENTAL 6 C: HT 96	CC-TC-E INGENIERÍA ECONÓMICA 6 C: HT 96	FIG-TC-FER FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS 6 C: HT 96	OPTATIVA
CC-TC-QUI QUÍMICA 6 C: HT 96	CC-TC-PRE PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA 6 C: HT 96	FIG-TC-AN1 ANÁLISIS DE ENERGÍA EN PROCESOS 6 C: HT 96	FIG-B-BOA BIOQUÍMICA I 6 C: HT 96	FIG-B-BOV BIOQUÍMICA II 6 C: HT 96	FIG-B-BOC BIOQUÍMICA III 6 C: HT 96	FIG-B-BA INGENIERÍA AMBIENTAL 6 C: HT 96	FIG-B-BOF TORQUES DELECTOS EN MICROBIOLOGÍA 6 C: HT 96	FIG-B-BOG DISEÑO DE PROCESOS INDUSTRIALES 7 C: HT 117	FIG-B-BOH DISEÑO DE PLANTAS BIOTECNOLÓGICAS 6 C: HT 96
CC-TC-ALI ÁLGEBRA LINEAL 6 C: HT 96	CC-TC-FIS1 FÍSICA GENERAL I 6 C: HT 96	CC-TC-FIS2 FÍSICA GENERAL II 6 C: HT 96	FIG-B-BOA BALANZAS DE MATERIA Y ENERGÍA EN BIOPROCESOS 6 C: HT 96	FIG-B-BOB BIOLOGÍA MOLECULAR 6 C: HT 96	FIS-B-BOC CULTIVO DE TEJIDOS 6 C: HT 96	FIG-B-BOA INGENIERÍA AMBIENTAL 6 C: HT 96	FIG-B-BOE SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS 6 C: HT 96	FIG-TC-CMO CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD 6 C: HT 96	
CC-TC-INS INGENIERÍA Y SOCIEDAD 4 C: HT 81	CC-TC-LABFG1 LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL I 2 C: HT 32	CC-TC-LABFG2 LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL II 2 C: HT 32	FIG-B-BOF EQUILIBRIO FLUIDO Y QUÍMICO 7 C: HT 112	FIG-B-BOG FLUJO DE FLUIDOS 7 C: HT 112	FIG-B-BOH TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA 6 C: HT 96	FIG-B-BOA INGENIERÍA AMBIENTAL 6 C: HT 96	FIG-B-BOI PROCESOS DE PURIFICACIÓN 6 C: HT 96	OPTATIVA	
CC-TC-COM COMUNICACIÓN 5 C: HT 80	FIG-TC-PRO PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA 7 C: HT 112	CC-TC-MAN MÉTODOS NUMÉRICOS 7 C: HT 112	FIG-B-BOJ MICROBIOLOGÍA 6 C: HT 96	CC-TC-INT INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA 4 C: HT 81	FIS-B-BOF BIOPROYECTOS 6 C: HT 96	FIG-B-BOA INGENIERÍA AMBIENTAL 6 C: HT 96	FIG-B-BOJ DISEÑO DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS 4 C: HT 81	OPTATIVA	
CC-TC-INS1 INGENIERÍA 1 3 C: HT 48	CC-TC-DBEP DESARROLLO DE HABILIDADES DE TÉCNICA PROFESIONAL 5 C: HT 80	FIG-B-BCL BIOLOGÍA CELULAR 6 C: HT 96	FIG-B-BOK GENÉTICA 7 C: HT 112	FIG-TC-ADM ADMINISTRACIÓN 4 C: HT 81	OPTATIVA	OPTATIVA	OPTATIVA	OPTATIVA	
CC-TC-INS2 INGENIERÍA 2 3 C: HT 48	CC-TC-INS3 INGENIERÍA 3 3 C: HT 81	FIG-B-BOE ESTADÍSTICA 6 C: HT 96	FIG-B-BOL ANÁLISIS INSTRUMENTAL 6 C: HT 96	OPTATIVA	OPTATIVA	OPTATIVA	OPTATIVA	OPTATIVA	
	FIG-B-BOO QUÍMICA ORGÁNICA 7 C: HT 112	FIG-B-BOQ QUÍMICA ANALÍTICA 6 C: HT 96	OPTATIVA	OPTATIVA	OPTATIVA	OPTATIVA	FIG-TC-SSC SERVICIO DE SERVICIO SOCIAL 1 C: HT 16	FIG-TC-PRF PRÁCTICA PROFESIONAL 1 C: HT 16	
Totales semestrales obligatorias C: HT 344	Totales semestrales obligatorias C: HT 668	Totales semestrales obligatorias C: HT 632	Totales semestrales obligatorias C: HT 752	Totales semestrales obligatorias C: HT 608	Totales semestrales obligatorias C: HT 328	Totales semestrales obligatorias C: HT 422	Totales semestrales obligatorias C: HT 412	Totales semestrales obligatorias C: HT 334	Totales semestrales obligatorias C: HT 38

[Handwritten signature]

Código de la asignatura	Nombre de la asignatura	C
HT		
Totales semestrales obligatorias		
C	HT	

Código		
CC	FIG	CUA
IB	TC	IAS
IBO		
CUA		

IB: Ingeniería en Biotecnología; TC: Tronco común; IAS: Asignatura compartida por Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Biotecnología; IBO: Asignatura compartida por Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología e Ingeniería Química Industrial.

HT:	Horas totales
C:	Creditos de la asignatura
CC:	Clasificación CAC

CC = Clasificación CAC	
CB:	Ciencias Básicas
CI:	Ciencias de la Ingeniería
IA:	Ingeniería Aplicada
DI:	Diseño en Ingeniería
CEA:	Ciencias Económico Administrativas
CSH:	Ciencias Sociales y Humanidades
OC:	Otros cursos

[Handwritten signatures]